



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 18 OCT 2006

VISTO la Resolución M. E. Nº 520/06, de fecha 17 de abril de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara de Interés Educativo Provincial el "TALLER DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS CICLO BÁSICO I y II"; "CICLO III y IV" y al "CORO PROVINCIAL DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA".

Que mediante Nota de fecha 5 de septiembre de 2006, la Fonoudióloga María Nadia GUTIERREZ PHILIPPIN, remite Proyecto del Coro de Niños de Lenguaje de Señas Argentina.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario ampliar los términos vertidos en la Resolución citada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR la Resolución M. E. Nº 520/06, declarando de Interés Educativo Provincial el "CORO DE NIÑOS DE LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINA"; ello por los motivos expuestos en el exordio.

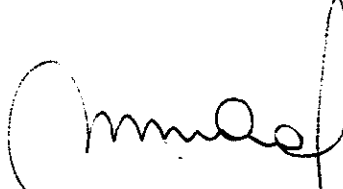
ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. Nº **1718** /06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARCELO JAVIER GODOY  
Jefe División Archivo  
M.E.

  
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETÁ  
Ministro de Educación